



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00045-00

En la acción constitucional de Habeas Corpus, promovida por el señor JEFFERSON DANOVIS MOSQUERA LEDEZMA, identificado con CC. No 1.076.382.828, contra el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad Carcelario de Alta Seguridad Reclusión Especial Justicia y Paz Itagüí – EPAMSCAS ERE JP ITAGÜÍ, por cuanto no fue impugnada la decisión dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación, según lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1095 de 2006, se dispone el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro pertinente.

CÚMPLASE,

ANDRÉS DAVID LARA VALENCIA
Juez (e)